

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2022**

JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y del Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido de las principales metas alcanzadas como sector minero energético, durante este periodo.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022	4
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	5
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	5
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	7
2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	9
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	11
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	12
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	14
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE.....	16
2.9. ZONA DE FRONTERA	17
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	19
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.....	21
3.1. FUNCIONAMIENTO	23
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	25
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.....	26
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	28
3.2. INVERSIÓN	28
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021.....	34
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	34
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	34
4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36
4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36
4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	38
5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	39

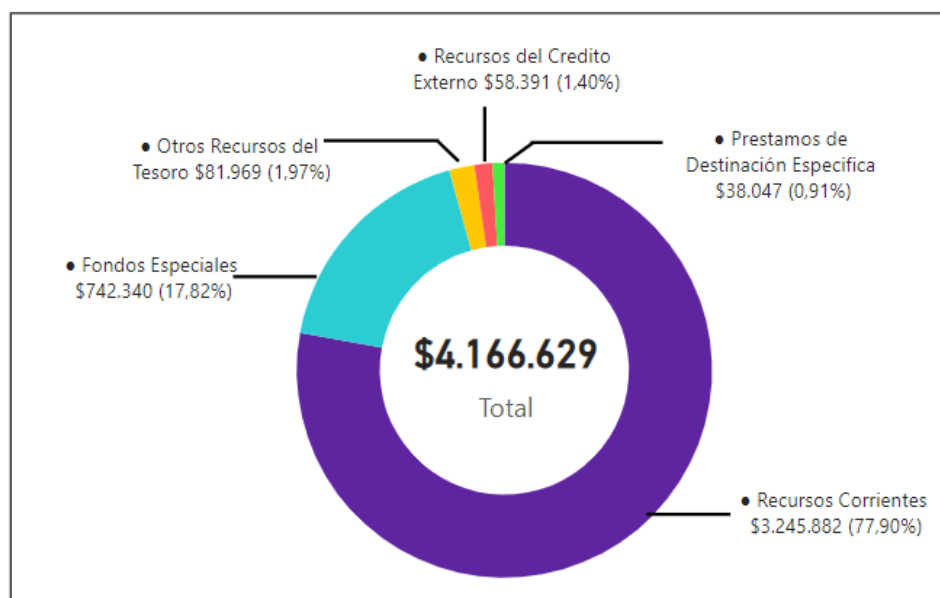
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022

Del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, por valor de \$4.166.629 millones, el 77,90% está financiado con recursos corrientes, el 1,97% con otros recursos del tesoro, el 1,40% con recursos del crédito externo, el 0,91% con préstamos de destinación específica y el restante 17,82% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2022 por fuente de financiación.

Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto

Millones de pesos



Fuente: SIIF Nación.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos a fecha de corte 30 de junio del año 2022; para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.



Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas; y finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Min Energía y recientemente a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 DE 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto valor y multas y sanciones, y con un presupuesto de ingreso para la vigencia del año 2022 de \$700 millones.

2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI² se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas.

Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo Establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Capitulo 3, Sección 2: Fondo FAZNI

Con un Presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2022 de \$120.250 millones, el Ministerio de Minas y Energía a 30 de junio del año 2022 recaudó a través del fondo especial FAZNI \$73.884 millones. En el segundo trimestre, con relación al mismo periodo del año 2021, presenta un incremento de 31.91%, de los recaudos por concepto de contribuciones y recursos que fueron transferencias realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y también de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

Estas variaciones corresponden a menor producción de energía en dicho trimestre, de igual manera, los rendimientos dejados de percibir por aquellos convenios ya liquidados.

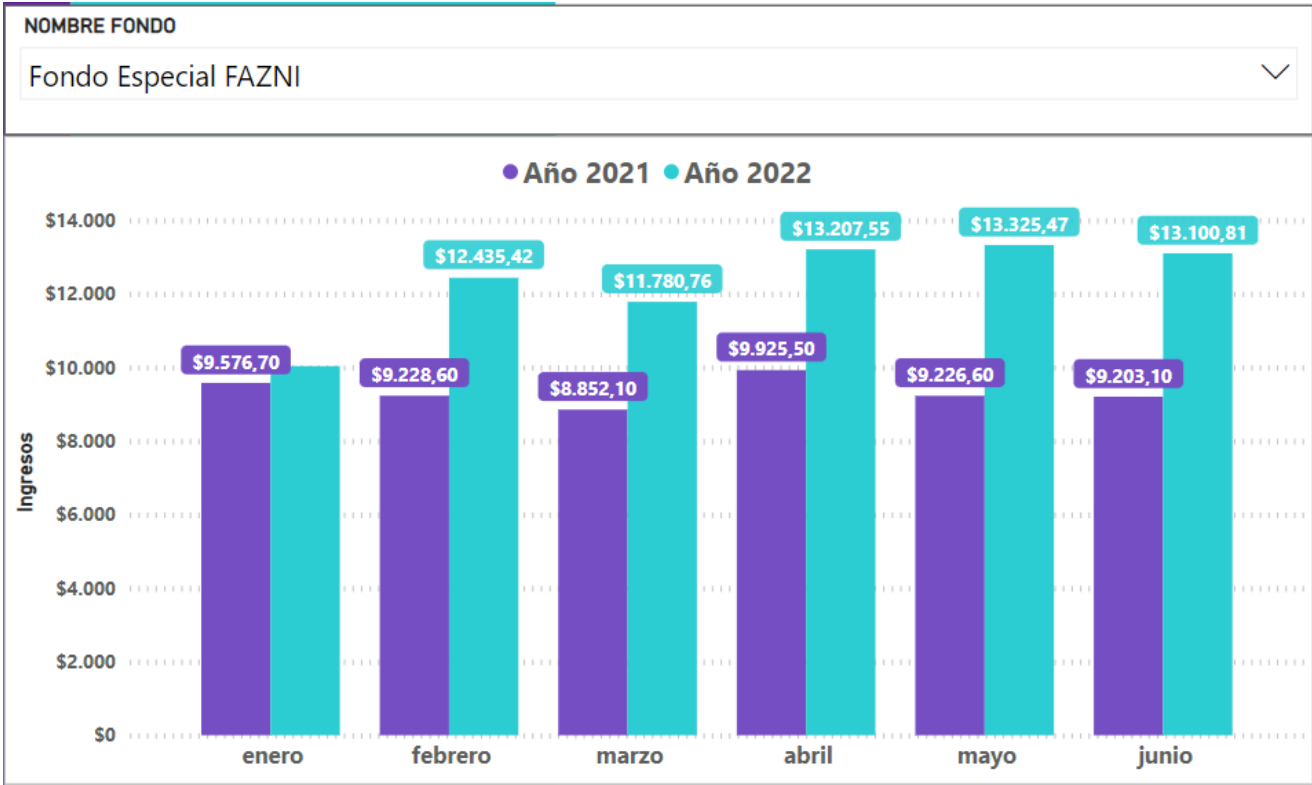
Los recaudos percibidos a través del Fondo FAZNI durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$39.634 millones, con un incremento del 39.78% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021.

Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI 2022

FAZNI		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	9.576,65	10.034,31	457,66	4,78%	
FEBRERO	9.228,61	12.435,42	3.206,81	34,75%	
MARZO	8.852,08	11.780,76	2.928,69	33,08%	
SUBTOTAL	27.657,34	34.250,50	6.593,16	23,84%	
ABRIL	9.925,48	13.207,55	3.282,07	33,07%	
MAYO	9.226,57	13.325,47	4.098,90	44,42%	
JUNIO	9.203,12	13.100,81	3.897,69	42,35%	
SUBTOTAL	28.355,17	39.633,83	11.278,66	39,78%	
Total	56.012,51	73.884,33	17.871,82	31,91%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 2. – Fondo Especial FAZNI 2022



2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES³, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kw/h transportado.

³ El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4: Fondo FOES.

Los mayores valores presentados en el año 2022 corresponden a un mayor de recaudo en el valor de las contribuciones. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2022, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$152.113 millones; de los cuales se recaudó hasta el 30 de junio de 2022 un total de \$87.300 millones, con un incremento con respecto a la vigencia 2021 de 24.79%.

En el segundo trimestre de la vigencia 2022, los recaudos presentaron un incremento del 32.27%, con respecto a los recaudos percibidos en el mismo período de la vigencia 2021, y corresponden a los recaudos por concepto de contribuciones, recursos que transfirió el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y de rendimientos financieros generados por los recursos en administración para desarrollo de convenios de energía eléctrica.

Cuadro 2. – Fondo Especial FOES 2022

FOES	Millones de Pesos				
	MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ENERO		12.440,47	12.692,33	251,87	2,02%
FEBRERO		11.643,15	14.573,41	2.930,26	25,17%
MARZO		10.923,53	13.809,99	2.886,46	26,42%
SUBTOTAL		35.007,14	41.075,73	6.068,58	17,34%
ABRIL		11.687,12	15.761,98	4.074,86	34,87%
MAYO		11.465,92	14.933,42	3.467,50	30,24%
JUNIO		11.794,44	15.528,57	3.734,13	31,66%
SUBTOTAL		34.947,49	46.223,97	11.276,48	32,27%
TOTAL		69.954,63	87.299,70	17.345,07	24,79%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 3. – Fondo Especial FOES 2022



2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER⁴, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER.

⁴ El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008



Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$140.290 millones, el Ministerio de Minas y Energía recaudó a 30 de junio del año 2022, \$87.077 millones a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER. Con relación al año 2021, presenta en el total recaudado durante el mismo periodo, un incremento de 15.64% en la vigencia 2022 y corresponde a recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Los recaudos percibidos a través del Fondo FAER durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$45.414 millones, con un incremento del 27.99% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2022

FAER		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	11.923,39	12.387,21	463,82	3,89%	
FEBRERO	11.844,38	15.498,62	3.654,25	30,85%	
MARZO	16.051,50	13.777,01	-2.274,49	-14,17%	
SUBTOTAL	39.819,27	41.662,85	1.843,58	4,63%	
ABRIL	11.799,54	15.089,96	3.290,42	27,89%	
MAYO	11.350,73	14.685,96	3.335,24	29,38%	
JUNIO	12.331,60	15.637,86	3.306,27	26,81%	
SUBTOTAL	35.481,87	45.413,79	9.931,92	27,99%	
TOTAL	75.301,14	87.076,63	11.775,50	15,64%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 4. – Fondo Especial FAER 2022



2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

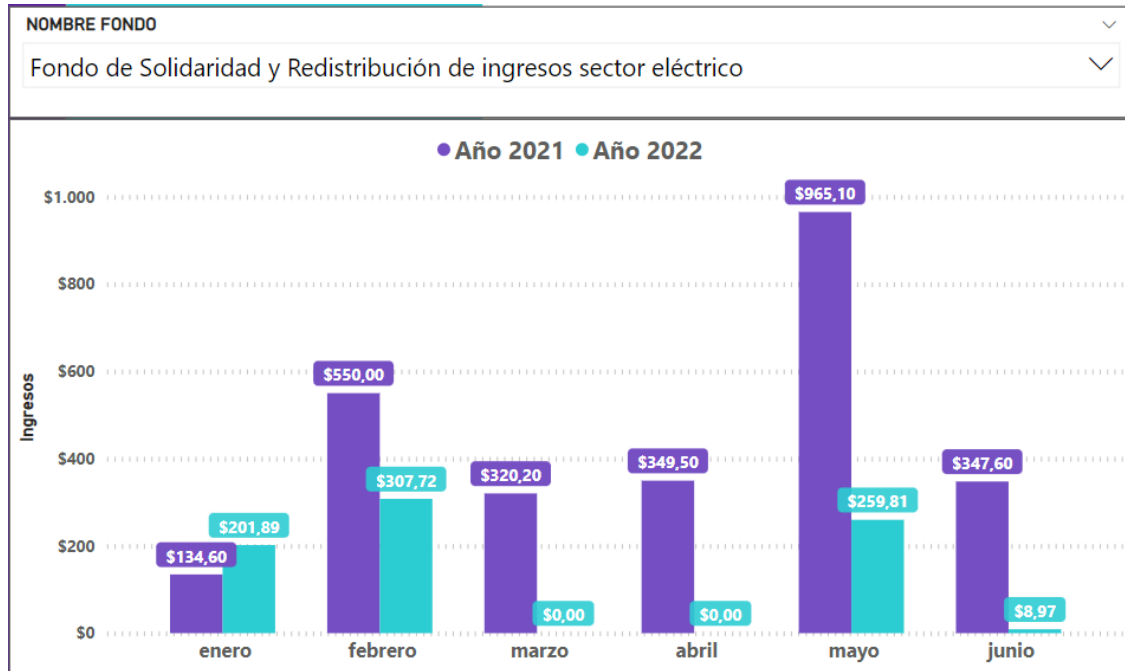
El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

Cuadro 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico vigencia 2022

FONDO ELECTRICO			Millones de Pesos		
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	134,61	201,89	67,27	49,97%	
FEBRERO	550,01	307,72	-242,29	-44,05%	
MARZO	320,20	0,00	-320,20	-100,00%	
SUBTOTAL	1.004,82	509,60	-495,21	-49,28%	
ABRIL	349,47	0,00	-349,47	-100,00%	
MAYO	965,10	259,81	-705,29	-73,08%	
JUNIO	347,55	8,97	-338,58	-97,42%	
SUBTOTAL	1.662,12	268,79	-1.393,33	-83,83%	
TOTAL	2.666,94	778,39	-1.888,55	-70,81%	



Gráfica 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector eléctrico año 2022



2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

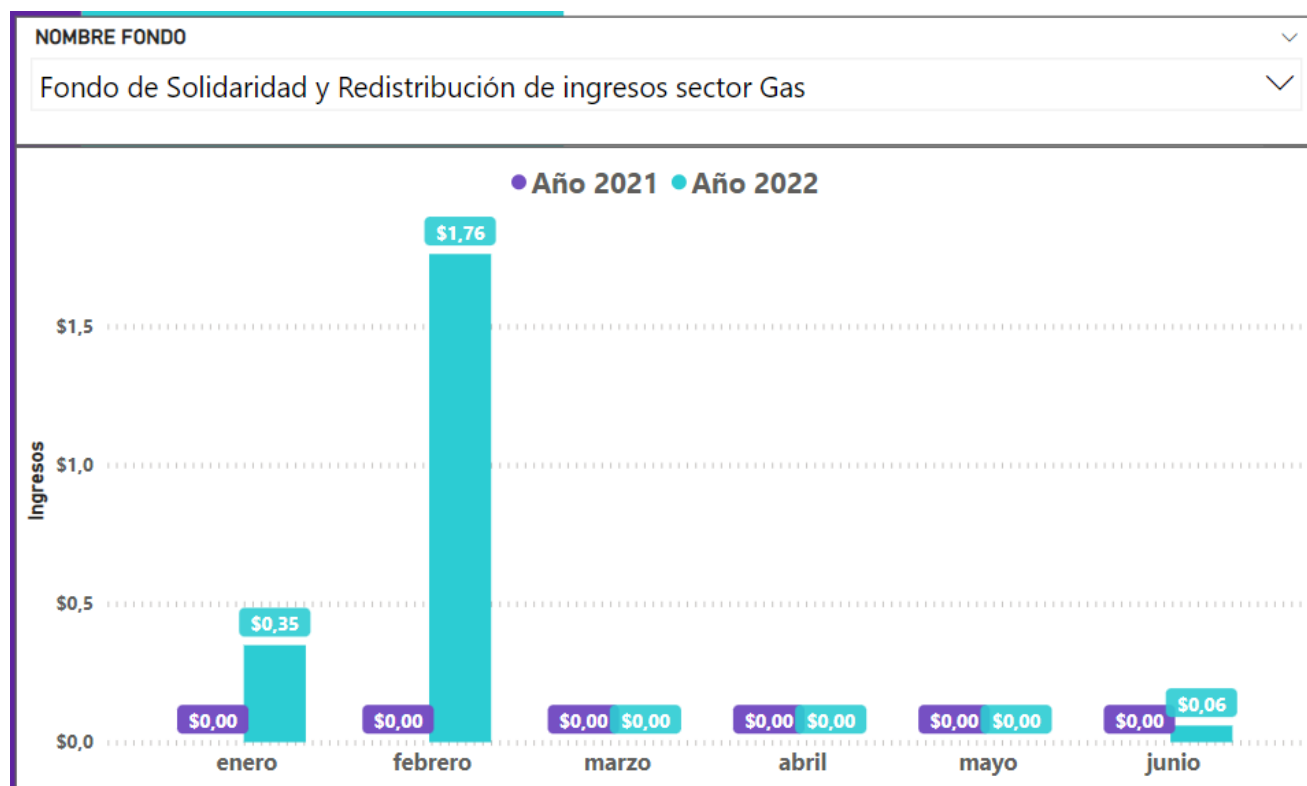
Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Cuadro 5. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas vigencia 2022

FONDO GAS		Millones de Pesos				
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa		
ENERO	0,00	0,35	0,35	0,00%		
FEBRERO	0,00	1,76	1,76	0,00%		
MARZO	0,00	0,00	0,00	0,00%		
SUBTOTAL	0,00	2,11	2,11	0,00%		
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00%		
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00%		
JUNIO	0,00	0,06	0,06	0,00%		
SUBTOTAL	0,00	0,06	0,06	0,00%		
TOTAL	0,00	2,17	2,17	0,00%		

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 6. Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos sector Gas



Cuadro 6. Cuenta Única Nacional CUN

Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos Sector Eléctrico y Gas – CUN

Los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos Sector Eléctrico y Gas, son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional a través de la Cuenta Única Nacional CUN.

CUN		Millones de Pesos		
MES	Sector Eléctrico	Sector Gas	Total	
ENERO	336,50	0,35	336,85	
FEBRERO	857,72	1,76	859,49	
MARZO	320,20	0,00	320,20	
SUBTOTAL	1.514,42	2,11	1.516,53	
ABRIL	0,00	0,00	0,00	
MAYO	259,81	0,00	259,81	
JUNIO	8,97	0,06	9,03	
SUBTOTAL	268,79	0,06	268,85	
TOTAL	1.783,21	2,17	1.785,38	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor índice de necesidades básicas insatisfechas.

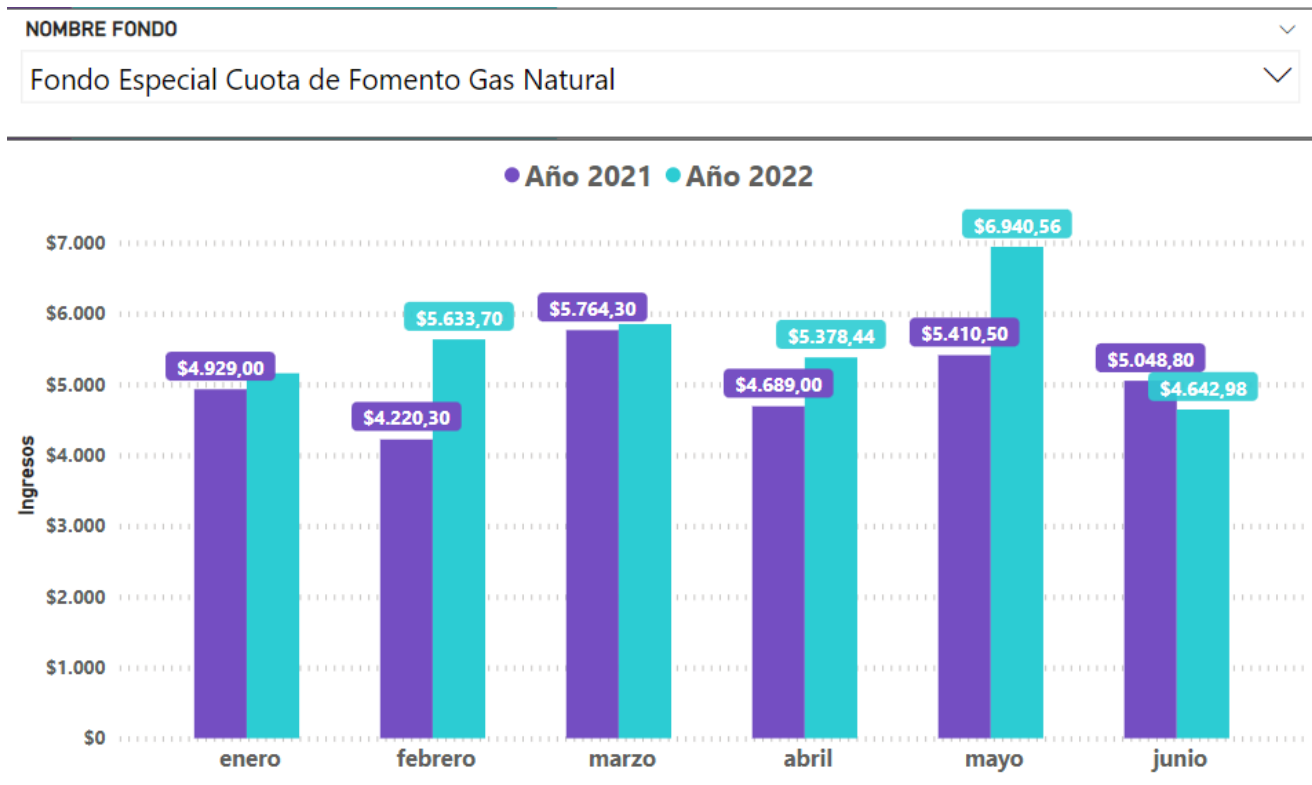
El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2022 cuenta con un presupuesto de \$24.824 millones y a 30 de junio del año 2022 registró recaudos por \$33.600 millones, mostrando un incremento del 11.77% con respecto a los recaudos percibidos en el mismo período de la vigencia 2021.

Cuadro 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO				Millones de Pesos	
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	4.928,99	5.155,48	226,49	4,60%	
FEBRERO	4.220,26	5.633,70	1.413,43	33,49%	
MARZO	5.764,35	5.849,59	85,25	1,48%	
SUBTOTAL	14.913,60	16.638,77	1.725,17	11,57%	
ABRIL	4.688,96	5.378,44	689,49	14,70%	
MAYO	5.410,51	6.940,56	1.530,05	28,28%	
JUNIO	5.048,79	4.642,98	-405,81	-8,04%	
SUBTOTAL	15.148,25	16.961,98	1.813,74	11,97%	
TOTAL	30.061,85	33.600,75	3.538,91	11,77%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 7. – Fondo Especial Cuota de Fomento Gas Natural Año 2022



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios, con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kwh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE.

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$130.260 millones, el Fondo especial PRONE recaudó al 30 de junio de 2022, un valor de \$79.693 millones, vigencia actual, con un incremento de 22.47% frente al recaudo alcanzado en el mismo período de la vigencia 2021.

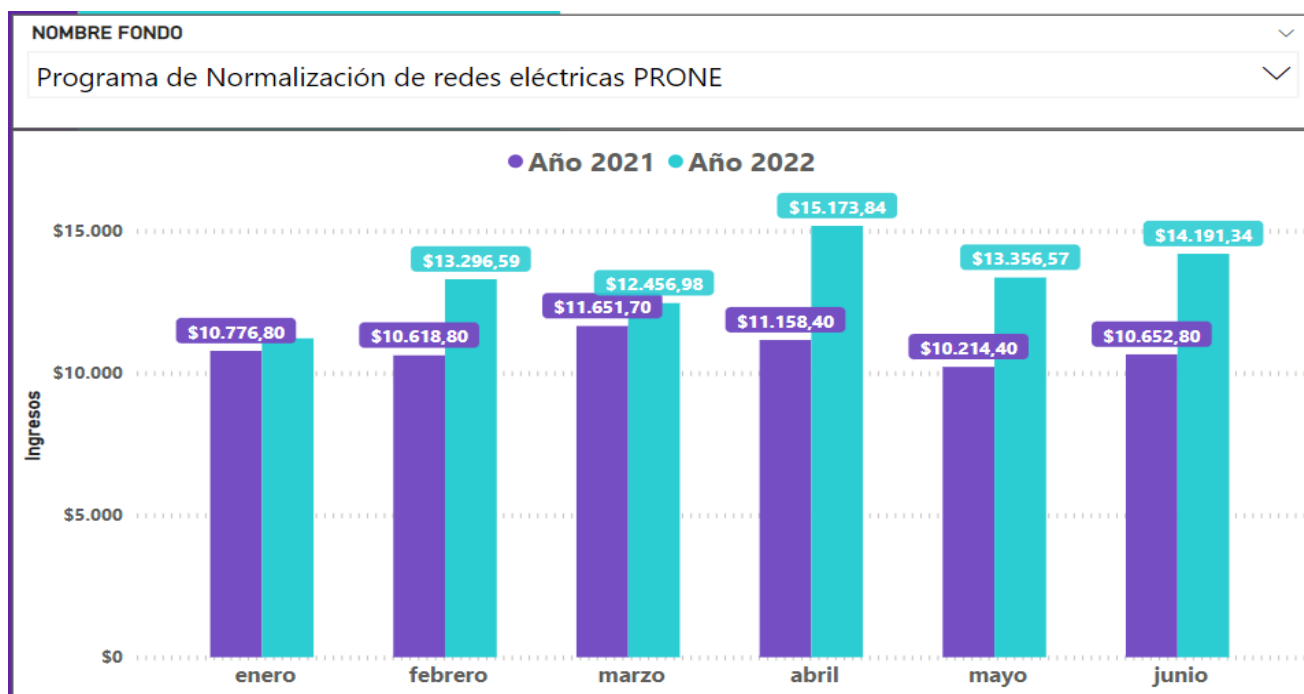
Los recaudos percibidos a través del Fondo PRONE durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, ascendieron a \$42.722 millones, con un incremento del 33.40% frente a los recaudos alcanzados en el mismo período de la vigencia 2021, cuyos valores corresponden al concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados por los recursos en administración.

Cuadro 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022

PRONE		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	10.776,78	11.218,07	441,29	4,09%	
FEBRERO	10.618,83	13.296,59	2.677,76	25,22%	
MARZO	11.651,69	12.456,98	805,30	6,91%	
SUBTOTAL	33.047,29	36.971,64	3.924,35	11,87%	
ABRIL	11.158,41	15.173,85	4.015,44	35,99%	
MAYO	10.214,45	13.356,57	3.142,13	30,76%	
JUNIO	10.652,82	14.191,34	3.538,52	33,22%	
SUBTOTAL	32.025,67	42.721,76	10.696,09	33,40%	
TOTAL	65.072,96	79.693,40	14.620,43	22,47%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 8. Programa de Normalización de redes eléctricas PRONE Año 2022



2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

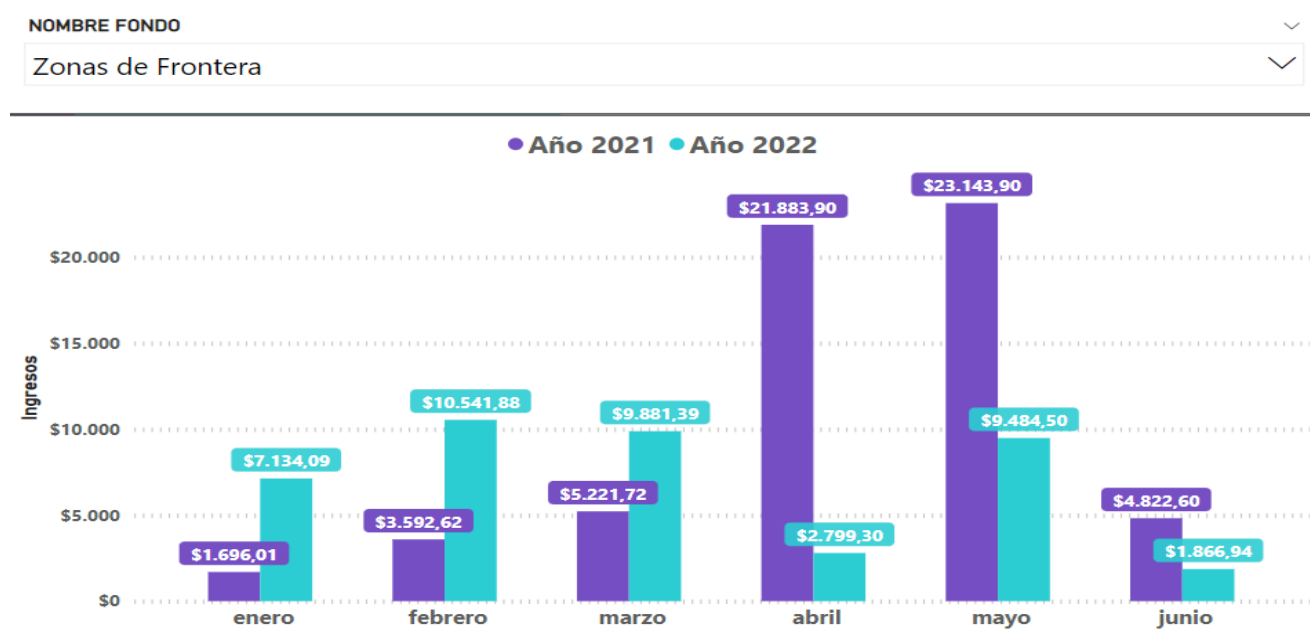
La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

Cuadro 9. – ZONAS DE FRONTERA 2022

ZONAS DE FRONTERA		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	1.696,01	7.134,09	5.438,09	320,64%	
FEBRERO	3.592,62	10.541,88	6.949,26	193,43%	
MARZO	5.221,72	9.881,39	4.659,67	89,24%	
SUBTOTAL	10.510,35	27.557,36	17.047,01	162,19%	
ABRIL	21.883,91	2.799,30	-19.084,61	-87,21%	
MAYO	23.143,89	9.484,50	-13.659,39	-59,02%	
JUNIO	4.822,62	1.866,94	-2.955,68	-61,29%	
SUBTOTAL	49.850,41	14.150,73	-35.699,68	-71,61%	
TOTAL	60.360,76	41.708,09	-18.652,66	-30,90%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfico 9. – ZONAS DE FRONTERA 2022



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social.

Recursos en Títulos, el cual integra recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2022 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$34.990 millones, al 30 de junio de la vigencia 2022 el Fondo FENOGE, recaudó \$19.250 millones en la subunidad 210101-011; con un incremento del 30.06% respecto al recaudo percibido en el mismo período de la vigencia 2021.

Cuadro 10. – FENOGE – Subunidad 011 Recaudos vigencia 2022

FENOGE		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	2.542,36	2.663,07	120,71	4,75%	
FEBRERO	2.450,13	3.301,22	851,09	34,74%	
MARZO	2.351,34	3.112,87	761,53	32,39%	
SUBTOTAL	7.343,83	9.077,16	1.733,33	23,60%	
ABRIL	2.558,92	3.425,74	866,82	33,87%	
MAYO	2.452,44	3.292,41	839,96	34,25%	
JUNIO	2.445,86	3.454,20	1.008,34	41,23%	
SUBTOTAL	7.457,22	10.172,35	2.715,13	36,41%	
TOTAL	14.801,05	19.249,51	4.448,46	30,06%	

Gráfica 10. – FENOGE - 011 Año 2022



Así mismo el FENOGE presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondear dichos proyectos. Actualmente el Ministerio registra los siguientes rendimientos financieros por recursos del crédito.

Cuadro 11. – Rendimientos Financieros FENOGE – Subunidad 012 vigencia 2022

FENOGE		Millones de Pesos			
MES	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa	
ENERO	0,14	14,17	14,03	10200,42%	
FEBRERO	0,05	12,95	12,90	27583,70%	
MARZO	0,49	12,45	11,95	2415,56%	
SUBTOTAL	0,68	39,56	38,88	5725,81%	
ABRIL	0,56	12,44	11,87	2103,50%	
MAYO	0,42	17,43	17,00	4005,04%	
JUNIO	0,29	13,44	13,15	4569,70%	
SUBTOTAL	1,28	43,31	42,03	3291,75%	
TOTAL	1,96	82,87	80,91	4136,82%	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Gráfica 11. – FENOGE - 012 Año 2022



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal vigente de \$4.166.628 millones, de los cuales \$147.689 millones son de gastos de funcionamiento, \$10.404 millones corresponden a deuda y \$4.008.535 millones son para gastos de inversión, en el segundo trimestre de la vigencia 2022 se alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$2.761.000 millones representando el 66% y en obligaciones de \$2.412.515 millones lo cual representa el 58% de la ejecución.

Los siguientes son los parámetros para calificar el nivel de ejecución del presupuesto general - PGN y las reservas constituidas por la Entidad, con base en los compromisos y las obligaciones.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	BAJO
30	39	60	69	80	89	MEDIANO
40	100	70	100	90	100	ALTO

Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2022 a junio 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	147.689	89.976	61%	ALTO	82.498	56%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	30.233	14.882	49%	ALTO	14.195	47%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786	3.050	64%	ALTO	1.429	30%	MEDIO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.146	67.581	67%	ALTO	62.411	62%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.524	4.463	39%	MEDIO	4.463	39%	MEDIO
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
GASTOS DE INVERSION *	4.008.535	2.671.024	67%	ALTO	2.330.017	58%	ALTO
GRAN TOTAL	4.166.628	2.761.000	66%	ALTO	2.412.515	58%	ALTO

Fuente: SIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022.

Gráfica 12. – Ejecución presupuesto a junio 30 de 2022



Se observa que la ejecución presupuestal a corte del segundo trimestre de 2022, alcanzó niveles de ejecución altos tanto de compromisos como de obligaciones, de acuerdo a los indicadores y metas esperadas.

3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, se detalla a continuación:

Cuadro 13. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a junio 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	30.232,6	14.881,6	49,2%	ALTO	14.195,4	47,0%	ALTO
SALARIO	19.730,2	9.567,8	48,5%	ALTO	8.881,6	45,0%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.043,6	3.500,2	49,7%	ALTO	3.500,2	49,7%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.458,8	1.813,6	52,4%	ALTO	1.813,6	52,4%	ALTO
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.780,9	3.050,4	63,8%	ALTO	1.429,1	29,9%	MEDIO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,0	1,8	15,0%	BAJO	1,8	15,0%	BAJO
MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES	1,2	0,6	50,0%	ALTO	0,6	50,0%	ALTO
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1,2	0,6	50,0%	ALTO	0,6	50,0%	ALTO
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1,2	0,6	50,0%	ALTO	0,6	50,0%	ALTO
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,4	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	264,8	141,3	53,4%	ALTO	71,4	27,0%	BAJO
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	25,5	3,1	12,2%	BAJO	3,1	12,2%	BAJO
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	55,0	53,5	97,3%	ALTO	0,4	0,7%	BAJO
PRODUCTOS DE MADERA, PASTA, PULPA Y PAPEL	11,1	2,0	18,0%	BAJO	2,0	18,0%	BAJO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	86,4	52,4	60,6%	ALTO	35,6	41,2%	ALTO
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	67,9	24,8	36,5%	MEDIO	24,8	36,5%	MEDIO
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE OFICINA, EQUIPOS, APARATOS DE RADIO, TV Y COMUN. RELOJES	18,9	5,5	29,1%	BAJO	5,5	29,1%	BAJO



Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.504,1	2.907,3	64,5%	ALTO	1.355,9	30,1%	MEDIO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	3,0	1,0	33,3%	MEDIO	1,0	33,3%	MEDIO
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	83,0	83,0	100,0%	ALTO	15,4	18,6%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERIS	357,2	202,6	56,7%	ALTO	63,7	17,8%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	4,8	1,2	25,0%	BAJO	1,2	25,0%	BAJO
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	10,0	4,5	45,0%	ALTO	4,5	45,0%	ALTO
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	152,6	94,8	62,1%	ALTO	37,5	24,6%	BAJO
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	165,7	110,0	66,4%	ALTO	96,3	58,1%	ALTO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	128,9	49,1	38,1%	MEDIO	44,9	34,8%	MEDIO
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	266,7	253,2	94,9%	ALTO	102,3	38,4%	MEDIO
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	761,3	529,6	69,6%	ALTO	248,1	32,6%	MEDIO
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	139,9	89,3	63,8%	ALTO	57,7	41,2%	ALTO
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.407,8	1.094,5	77,7%	ALTO	498,4	35,4%	MEDIO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	510,8	201,7	39,5%	MEDIO	47,1	9,2%	BAJO
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	88,9	86,4	97,2%	ALTO	44,6	50,2%	ALTO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10,0	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	13,0	4,7	36,2%	MEDIO	3,0	23,1%	BAJO
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	210,5	0,2	0,1%	BAJO	0,2	0,1%	BAJO
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	190,0	101,5	53,4%	ALTO	90,0	47,4%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.146,2	67.581,1	66,8%	ALTO	62.410,6	61,7%	ALTO
OIEA - LEY 16/1960	81,7	81,7	100,0%	ALTO	81,7	100,0%	ALTO
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	9.560,0	8.340,9	87,2%	ALTO	4.170,4	43,6%	ALTO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	79.000,0	47.027,4	59,5%	ALTO	47.027,4	59,5%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	141,4	36,7	26,0%	BAJO	36,7	26,0%	BAJO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	33,6	8,3	24,7%	BAJO	8,3	24,7%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	73,6	27,3	37,1%	MEDIO	27,3	37,1%	MEDIO
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	12.255,9	12.058,8	98,4%	ALTO	11.058,8	90,2%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.524,2	4.463,5	38,7%	MEDIO	4.463,5	38,7%	MEDIO
IMPUESTOS	95,6	80,5	84,2%	ALTO	80,5	84,2%	ALTO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	11.428,6	4.383,0	38,4%	MEDIO	4.383,0	38,4%	MEDIO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	147.683,9	89.976,6	60,9%	ALTO	82.498,6	55,9%	ALTO

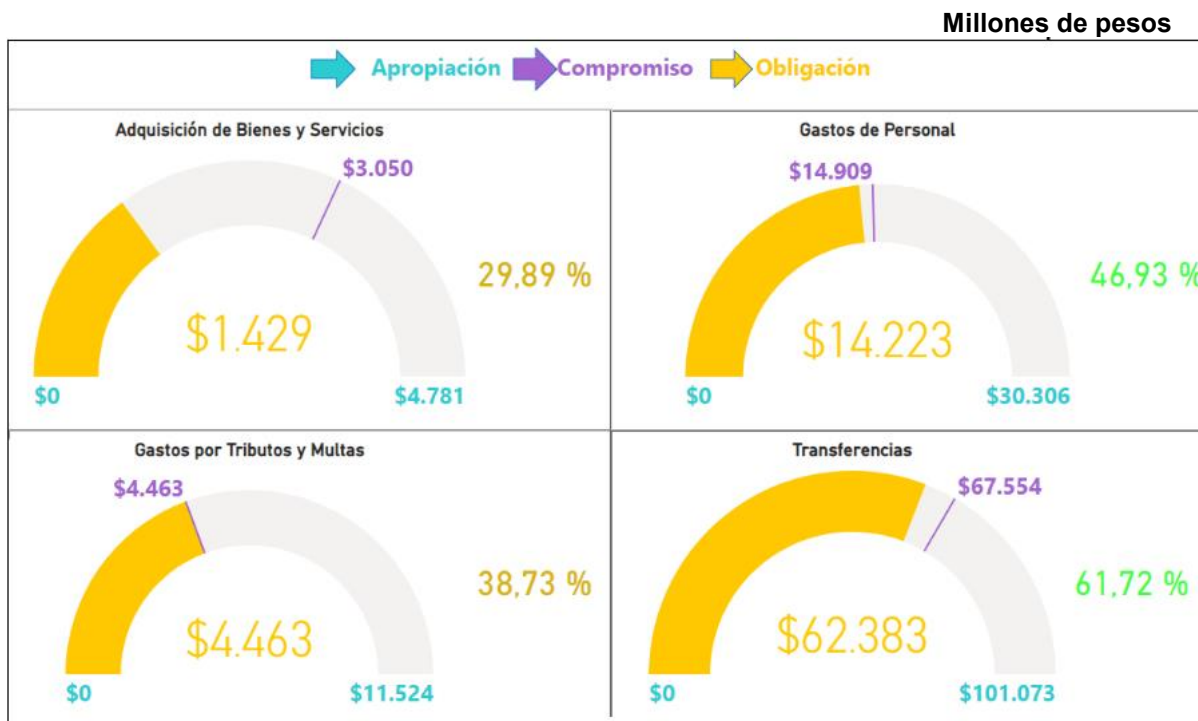
Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, representada en los compromisos fue de \$89.976,6 millones, representando el 60,9% y las obligaciones durante el periodo ascendió a \$82.498.6 millones, representando el 55.9% de la asignación presupuestal.

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y a los valores obligados.

Gráfica 13. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento vigencia 2022



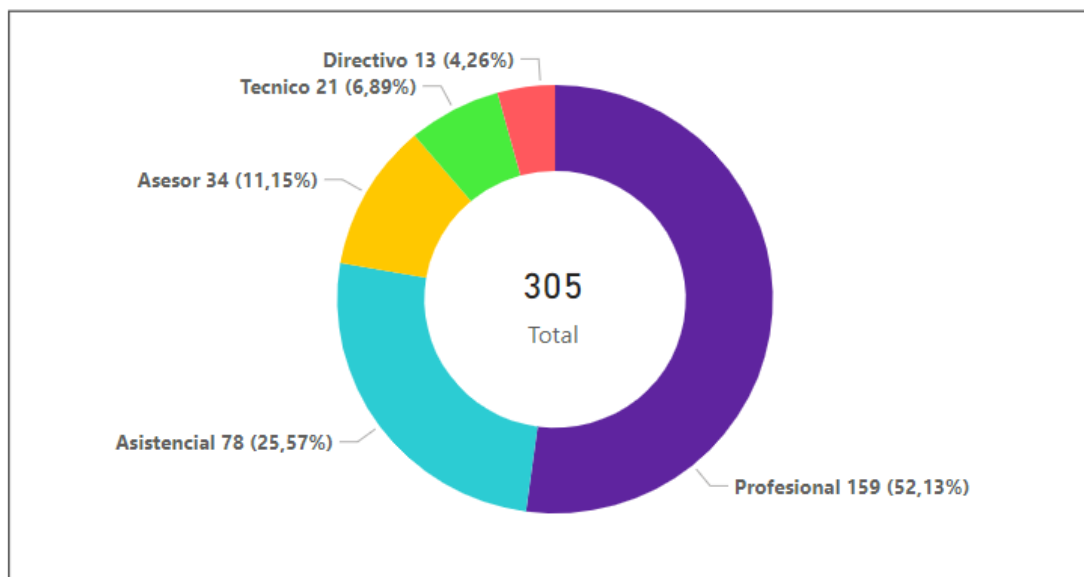
Fuente SIIF Nación

3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. El presupuesto vigente para los gastos de personal es de \$30.232,6 millones, de los cuales se han comprometido \$14.881,6 millones, es decir el 49,2% y se han obligado \$14.195,4 millones que representan el 47% de la ejecución.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, un nivel de ocupación del 86% representado en 263 cargos provistos y 42 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 14. – Cargos Planta MME Gestión General



3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la Adquisición de Bienes y Servicios presenta una ejecución al cierre del segundo trimestre de 2022 en compromisos de \$2.907,3 millones y en obligaciones de \$1.355,9 millones representando el 64,5% y el 30,1% respectivamente, de su asignación presupuestal de \$4.504,1 millones, clasificados de la siguiente manera:

El rubro Adquisiciones diferentes de activos comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

Entre los gastos en los que incurrió la Entidad para su normal funcionamiento, durante el período, por estos conceptos mencionados, se detallan la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, se efectuaron los reembolsos correspondientes al primero y segundo trimestre de la vigencia 2022; el suministro de dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del ministerio que tienen derecho de acuerdo a la normatividad vigente.



Suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas, servicios de transporte, alojamiento, suministro de comidas y bebidas, suministro de insumos de cafetería junto con el préstamo de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y otros servicios conexos para las sedes del Ministerio; publicación en el diario oficial de los actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet; acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo, telefonía fija y móvil celular con compromisos por valor de \$89,3 millones y obligaciones por \$57,7 millones ; se atendió el pago de los servicios públicos, energía, gas natural y agua con compromisos por \$110 millones y obligaciones por 96,3%.

Igualmente la prestación de servicios de aseo y vigilancia para las sedes de la Entidad con compromisos del 77,7% y obligaciones del 35,4%; con cargo a este rubro se llevó a cabo la contratación de la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos por valor de \$529,6 millones y obligaciones de \$248,1 millones, el rubro servicios jurídicos y contables comprometidos \$253.2 millones y ejecutados \$102.3 millones, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales y de tesorería, control y apoyo a procesos de abastecimiento requeridos desde los componentes jurídico y financiero, el registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas, en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes. Con una asignación presupuestal para la vigencia 2022 de \$101.146,2 millones de los cuales con corte al segundo trimestre se han comprometido el 66,8% y obligado el 61,7%.

Del total obligado por valor de \$62.410,6 millones, \$47.027.4 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anori, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto a diciembre de 2021, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y el recaudo de los meses de enero a abril de 2022.

El saldo restante por valor de \$15.383.2 millones, se destinó a atender los siguientes conceptos: Transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 por \$4.170.4 millones, el pago de sentencias y laudos arbitrales con fallo en contra de la Entidad por valor de \$11.058.8 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad \$36.7 millones; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta \$27.3 millones, el pago del aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA por valor de \$81.7 millones y los aportes a previsión vejez jubilados por \$ 8.3 millones, recursos a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES. Para un total de ejecución del 66,8% en compromisos y el 61,7% en obligaciones.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022 de \$4.463.5 millones, equivalente al 38.7% de una asignación presupuestal de \$11.524.2 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza por \$80.5 millones y el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2021 por valor de \$4.383 millones, valor que se adeudaba a la Contraloría General de la República por cuanto los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2021 para atender este gasto, resultaron insuficientes.

Cuadro 14. – Comparativo Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2021 Vs 2022 a junio 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	OBLIGACIONES 2021	% EJECUCIÓN OBLIGAC 2021	NIVELES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES 2022	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2022	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.850	62.172	57%	ALTO	147.689	82.498	56%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	29.462	12.905	44%	ALTO	30.233	14.195	47%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.786	1.534	32%	MEDIO	4.786	1.429	30%	MEDIO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.009	46.700	69%	ALTO	101.146	62.411	62%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.593	1.033	16%	BAJO	11.524	4.463	39%	MEDIO
GRAN TOTAL	108.850	62.172	57%	ALTO	147.689	82.498	56%	ALTO

Fuente SIF Nación

Para el cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento del 56% con una leve diferencia frente a lo alcanzado en la vigencia 2021 del 57%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 el presupuesto asignado para los gastos de funcionamiento fue un poco más alto de \$147.689 millones, comparado con la vigencia 2021 que fue de \$108.850 millones, observamos que en los rubros Gastos de Personal, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos y multas y Adquisición de Bienes y Servicios, valores bastante equilibrados en los niveles de ejecución.

3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2022, asciende a la suma de \$4.008.535 millones, su ejecución, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022 está representada en compromisos de \$2.671.024 millones que equivale al 66,6% y de obligaciones por \$2.330.017 millones que equivalen al 58,1%, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 15. –Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a junio 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	3.927.012	2.625.232	66,9%	ALTO	2.310.500	58,8%	ALTO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	2.644.233	1.845.888	69,8%	ALTO	1.544.109	58,4%	ALTO
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES FOES	2.189.258	1.490.739	68,1%	ALTO	1.490.162	68,1%	ALTO
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES - FAER	140.290	109.058	77,7%	ALTO	13.018	9,3%	BAJO
SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	120.250	119.536	99,4%	ALTO	6.549	5,4%	BAJO
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN MUNICIPIOS DEL SIN-PRONE	130.260	104.069	79,9%	ALTO	12.815	9,8%	BAJO
INCREMENTAR EFICIENCIA EN CONSUMO, USO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA - FENOGÉ	61.764	21.285	34,5%	MEDIO	21.093	34,2%	MEDIO
OTROS PROYECTOS: MEJORAR CUBRIMIENTO DEMANDA DE ENERGÍA SIN Y ZNI; DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO A ENERGÍA LIMPIA; MEJORAR EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS.	2.411	1.201	49,8%	ALTO	472	19,6%	BAJO
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.282.779	779.344	60,8%	ALTO	766.391	59,7%	ALTO
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.047.750	710.988	67,9%	ALTO	710.988	67,9%	ALTO
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA ABASTECER DPTO DE NARIÑO	77.337	25.698	33,2%	MEDIO	24.589	31,8%	MEDIO
SUBSIDIOS A CONSUMO DE GAS EN CILINDROS E INFRAESTRUCTURA GLP	87.000	27.354	31,4%	MEDIO	22.462	25,8%	BAJO
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	24.825	402	1,6%	BAJO	149	0,6%	BAJO
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	7.431	327	4,4%	BAJO	70	0,9%	BAJO
CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN DEPARTAMENTOS DE ZONAS DE FRONTERA	7.226	3.791	52,5%	ALTO	2.427	33,6%	MEDIO
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	7.910	603	7,6%	BAJO	291	3,7%	BAJO
DESARROLLO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN A SUJITOS DH	5.300	754	14,2%	BAJO	357	6,7%	BAJO
MEJORAR GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR.	18.000	9.427	52,4%	ALTO	5.058	28,1%	BAJO

Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
VICEMINISTERIO DE MINAS	23.625	9.782	41,4%	ALTO	4.664	19,7%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	12.925	4.896	37,9%	MEDIO	1.689	13,1%	BAJO
GENERAR CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA	4.769	2.108	44,2%	ALTO	752	15,8%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.291	747	17,4%	BAJO	209	4,9%	BAJO
FORTALECER POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL	3.865	2.041	52,8%	ALTO	728	18,8%	BAJO
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	5.500	3.211	58,4%	ALTO	2.415	43,9%	ALTO
APOYAR ACCIONES DE CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.500	3.211	58,4%	ALTO	2.415	43,9%	ALTO
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	5.200	1.675	32,2%	MEDIO	560	10,8%	BAJO
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO	5.200	1.675	32,2%	MEDIO	560	10,8%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	13.566	6.497	47,9%	ALTO	3.553	26,2%	BAJO
FORTALECER GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN EN TEMÁTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ACTORES INTERESADOS.	1.000	224	22,4%	BAJO	117	11,7%	BAJO
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MIN ENERG	5.800	4.685	80,8%	ALTO	2.794	48,2%	ALTO
FORTALECER REDUCCIÓN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE AFECTAN EL SECTOR MINERO ENERGETICO	4.265	620	14,5%	BAJO	227	5,3%	BAJO
FORTALECER GESTIÓN SECTORIAL HACIA INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL SECTOR MIN ENERG	2.501	968	38,7%	MEDIO	415	16,6%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	44.332	29.513	66,6%	ALTO	11.300	25,5%	BAJO
FORTALECER SECTOR MINERO-ENERGÉTICO - Secretaría G-BID	25.000	16.890	67,6%	ALTO	6.230	24,9%	BAJO
PROYECTOS: FORTALECER PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE CIUDADANOS EN GESTIÓN DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO - FORTALECER INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO - Oficina Participación y Servicio al Ciudadano	3.731	1.798	48,2%	ALTO	680	18,2%	BAJO
FORTALECER DIVULGACIÓN DE IMPACTO POSITIVO DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO - Oficina de Prensa	3.183	2.498	78,5%	ALTO	847	26,6%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN LITIGIO DE ALTO IMPACTO - Oficina Jurídica	1.740	1.534	88,2%	ALTO	580	33,3%	MEDIO
PROYECTOS: FORTALECER AUTORIDAD REGULADORA PARA USO SEGURO DE MATERIALES NUCLEARES Y RADIACTIVOS - FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS. Oficina Asuntos Regulatorios	2.290	1.982	86,6%	ALTO	745	32,5%	MEDIO
FORTALECER TRANSPARENCIA EN CADENA DE VALOR SECTOR EXTRA CTIVO- EITI - Grupo EITI	1.720	444	25,8%	BAJO	175	10,2%	BAJO
FORTALECER CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN MME - Oficina Tecnologías de la Información	4.929	2.686	54,5%	ALTO	1.397	28,3%	BAJO
PROYECTOS - MEJORAR MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MME - FORTALECER SINERGIAS INSTITUCIONALES DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN ESCENARIOS INTERNALES - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	1.739	1.681	96,7%	ALTO	646	37,1%	MEDIO
GRAN TOTAL	4.008.535	2.671.024	66,6%	ALTO	2.330.017	58,1%	ALTO

30

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Para la ejecución de los recursos de inversión, en el cuadro No. 15 observamos el detalle de acuerdo a las diferentes dependencias de la Entidad, para el Viceministerio de Energía se tiene un presupuesto vigente de \$3.927.012 millones, que presenta una ejecución en compromisos de \$2.625.232 millones, el 66,9% y obligaciones de \$2.310.500 millones, el 58,8%, siendo estos distribuidos entre la Dirección de Energía y la Dirección de Hidrocarburos.

Para la Dirección de Energía un presupuesto asignado de \$2.644.233 millones, con compromisos por valor de \$1.845.888 millones, y obligaciones por valor de \$1.544.109 millones, es decir, el 69,8% y 58,4% respectivamente, distribuidos en fondos especiales Faer, Fazni y Prone una apropiación de \$390.800 millones, de la cual se ha comprometido el 85,12% y obligado el 8,29%; en subsidios por menores tarifas en estratos 1 y 2 y zonas especiales Foes un presupuesto vigente de \$2.189.258 con el 68,1% de ejecución. De igual forma \$61.764 millones para incrementar la eficiencia en consumo, uso y generación de energía-Fenoge con ejecución compromisos de 34,5% y obligaciones del 34,2% y \$2.411 millones para otros proyectos como: mejorar el cubrimiento de la demanda de energía SIN y ZNI, disminución de brechas de acceso a energía limpia y mejorar la eficiencia y seguridad en productos eléctricos de los cuales se ha comprometido 49,8% y obligado el 19,6%.

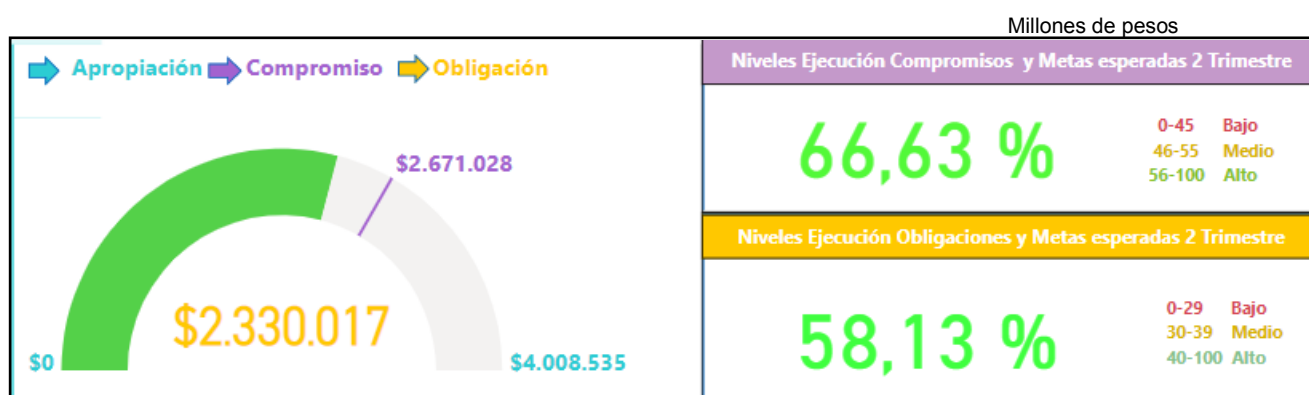
Así mismo, la Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto vigente de \$1.282.779 millones, de los cuales se han comprometido \$779.344 millones el 60,8% y obligado \$766.391 millones el 59,7%, distribuidos en fondo especial Cuota de Fomento con una apropiación de \$24.825 millones, comprometidos el 1,62% y obligados el 0,60%; \$1.047.750 millones a subsidios usuarios de gas por red estratos 1 y 2 con una ejecución del 67,9%; \$77.337 millones de subsidios al transporte de combustibles líquidos para abastecimiento al departamento de Nariño, comprometidos el 33,2% y obligados el 31,8%; \$87.000 millones para consumo de gas en cilindros e infraestructura GLP, comprometidos el 31,4% y obligado el 25,8% y \$7.431 millones para sustitución de leña por cilindros GLP en hogares de bajos recursos de los cuales se comprometido el 4,4% y obligado el 0,9%.

Para el Viceministerio de Minas se asignó un presupuesto de \$23.625 millones, presentando una ejecución de compromisos del 41,4% y de obligaciones del 19,7%, siendo estos distribuidos en la Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal de \$12.925 millones, de los cuales se han comprometido \$4.896 millones, es decir, 37,9% y obligado \$1.689 millones, el 13,1%, los cuales se distribuyeron en proyectos como: fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio nacional, políticas orientadas a la transformación del sector minero a nivel nacional y generar condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala; del proyecto Viceministerio de Minas para apoyar acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional, con un presupuesto vigente de \$5.500 millones, con compromisos de \$3.211 millones y obligaciones de \$2.415 millones, representados en 58,4% y 43,9% respectivamente. Por otra parte la Dirección de Minería Empresarial con un presupuesto de \$5.200 millones para mejorar la competitividad para el desarrollo del sector minero, de los cuales se ha comprometido el 32,2% y obligado el 10,8%; un valor de \$13.566 millones para proyectos ambientales como la gestión de conocimiento y uso de la información en temáticas sociales y ambientales, el relacionamiento territorial para creación de valor compartido en el sector minero energético, la reducción de emisiones de gases efecto invernadero que afectan el sector minero energético y la gestión sectorial hacia la integración de la planificación ambiental y territorial, observamos que se han ejecutado el 47,9% de los compromisos y el 26,2% de las obligaciones; y un presupuesto de \$44.332 millones para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la entidad de los cuales se ha ejecutado el 66% de los compromisos y el 25,5% de las obligaciones.

Se puede observar, aunque algunos proyectos de inversión muestran un nivel de ejecución bajo, no obstante, la gran mayoría de proyectos presentan un buen nivel de ejecución frente a los presupuestos asignados.

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022.

Gráfica 15. – Ejecución presupuesto de inversión a Junio 30 de 2022



Fuente: SIIF Nación

En la gráfica podemos analizar que los porcentajes de ejecución tanto de compromisos como de obligaciones se encuentran en un nivel alto de ejecución de acuerdo a los indicadores planteados, teniendo en cuenta que se incluyen la ejecución de las resoluciones de subsidios.

Cuadro 15. – Comparativo Ejecución Inversión segundo trimestre vigencias 2021 Vs 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2021	EJECUCION OBLIG 2021	% EJECUCIÓN 2021	NIVELES DE EJECUCIÓN	APROPIACION 2022	EJECUCION OBLIG 2022	% EJECUCIÓN 2022	NIVELES DE EJECUCIÓN	VARIACIÓN PRESUP 2021-2022 %
INVERSIÓN									
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.131.982	1.032.324	25,0%	BAJO	3.927.012	2.310.500	58,8%	ALTO	-5,2%
Dirección de Energía	3.316.252	878.908	27%	BAJO	2.644.233	1.544.109	58%	ALTO	-25,4%
Dirección de Hidrocarburos	815.730	153.416	19%	BAJO	1.282.779	766.391	60%	ALTO	36,4%
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.323	3.826	18,8%	BAJO	23.625	4.664	19,7%	BAJO	14,0%
Dirección de Formalización Minera	9.793	1.040	11%	BAJO	12.925	1.689	13%	BAJO	24,2%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	6.290	2.438	39%	MEDIO	5.500	2.415	44%	ALTO	-14,4%
Dirección de Minería Empresarial	4.240	348	8%	BAJO	5.200	560	11%	BAJO	18,5%
PROYECTOS AMBIENTALES	11.181	1.129	10,1%	BAJO	13.566	3.553	26,2%	BAJO	17,6%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.181	1.129	10%	BAJO	13.566	3.553	26%	BAJO	17,6%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	45.979	7.541	16,4%	BAJO	44.332	11.300	25,5%	BAJO	-3,7%
Secretaría General - BID	24.000	4.635	19%	BAJO	25.000	6.230	25%	BAJO	4,0%
Oficina Tecnologías de la Información	5.433	291	5%	BAJO	4.929	1.397	28%	BAJO	-10,2%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	5.735	532	9%	BAJO	3.731	680	18%	BAJO	-53,7%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.090	619	20%	BAJO	3.183	847	27%	BAJO	2,9%
Oficina Asesora Jurídica	1.751	454	26%	BAJO	1.740	580	33%	MEDIO	-0,6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.272	440	19%	BAJO	2.290	745	33%	MEDIO	0,8%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.974	146	7%	BAJO	1.720	175	10%	BAJO	-14,8%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.724	424	25%	BAJO	1.739	646	37%	MEDIO	0,9%
GRAN TOTAL	4.209.465	1.044.820	25%	BAJO	4.008.535	2.330.017	58%	ALTO	-5%

Fuente: SIF Nación

En este comparativo se puede evidenciar que no obstante las apropiaciones asignadas en el presupuesto de inversión para la vigencia 2022, son inferiores en un 5% respecto a las asignadas en la vigencia 2021, los niveles de ejecución al cierre del segundo trimestre de los dos períodos muestran un significativo incremento, pasando del 25% en la vigencia 2021 al 58% en la vigencia 2022.

3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A diciembre 31 de 2021, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$1.187 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión de la Entidad, entre otros.

Cuadro 16. – Ejecución Cuentas por Pagar a junio 30 de 2022

Millones de pesos \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE 2021	DIC EJECUTADA	% EJECUCION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26	26	100%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26	26	100%
INVERSIÓN	1.161	1.161	100%
GASTOS DE INVERSION	1.161	1.161	100%
TOTALES	1.187	1.187	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A 31 de diciembre de 2021, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$216.261 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2021, estaban pendientes por ejecutar.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, presentan un nivel de ejecución del 16%, detallado en el cuadro siguiente:

Cuadro 17. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, con corte a 30 de junio de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2021	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	606	5	601	551	92%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107		107	107	100%	ALTO
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	753	5	748	698	93%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	215.508	183	215.325	34.727	16%	BAJO
TOTALES	216.261	188	216.073	35.425	16%	BAJO

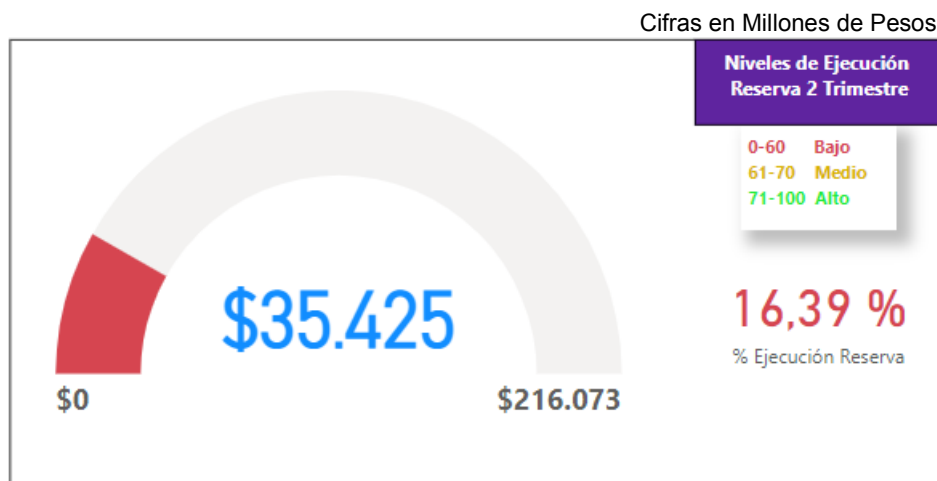
Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2021 y ejecutados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, sobresalen los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 93% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de botiquines para el parque automotor; suministro de elementos para el mantenimiento de la sede del MME; intervención, adecuación y mantenimiento de sede de la Entidad; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios postales y de mensajería; servicio de acceso a internet, acceso, tráfico seguro y gestión de seguridad a través de canales dedicados; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre de la vigencia 2021, se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán por valor de \$183 millones y se ejecutaron recursos por la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 y usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, la ejecución de algunos contratos financiados con recursos PRONE, FAZNI y FAER, entre otros.

En la siguiente grafica observamos que de los \$216.073 millones constituidos como reserva presupuestal 2021, al corte del mes de junio de 2022 se han ejecutado reservas por valor de \$35.425 millones, lo cual representa el 16,39%, quedando aún pendiente por ejecutar un saldo de \$180.648 millones.

Gráfica 16. – Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, con corte a 30 de junio de 2022



4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías, asignado para el bienio 2021-2022 asciende a \$30.602 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, de la siguiente manera:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

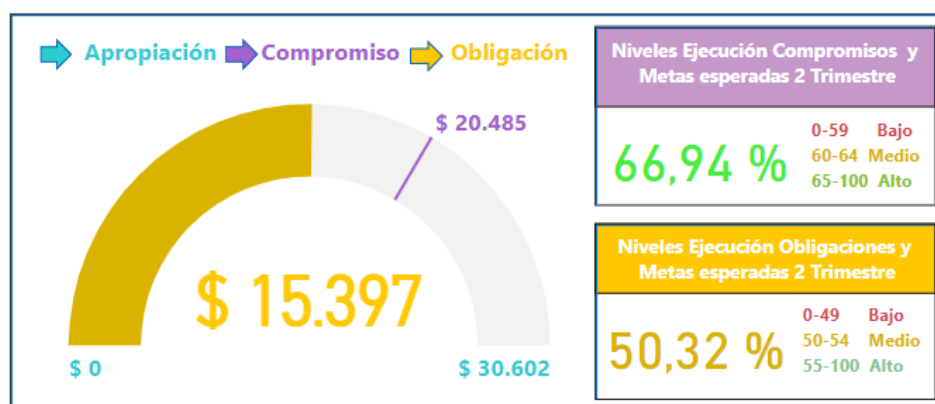
**Cuadro 18. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022
Con corte a junio 30 de 2022**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	17.636	11.585	66%	ALTO	9.747	55%	ALTO
Gastos de Personal	5.213	3.046	58%	ALTO	2.995	57%	ALTO
Adquisición de bienes y servicios	12.423	8.539	69%	ALTO	6.752	54%	ALTO
FISCALIZACION SGR	12.966	8.901	69%	ALTO	5.651	44%	ALTO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	6.418	4.767	74%	ALTO	3.333	52%	ALTO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	6.548	4.134	63%	ALTO	2.318	35%	MEDIO
TOTAL	30.602	20.486	67%	ALTO	15.398	50%	ALTO

Fuente: Sistema SPGR

**Gráfica 17. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022
Con corte a junio 30 de 2022**



Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías se asignaron recursos durante el bienio 2020-2021 por la suma de \$18.790 millones, se incorporaron a título de disponibilidad inicial recursos por valor de \$5.136 millones, mediante Resolución 40003 de enero 8 de 2021, valor que corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Por su parte mediante Resolución 40129 de abril 26 de 2021 se incorporaron adicionalmente a título de disponibilidad inicial recursos por la suma de \$225 millones.

De acuerdo con los nuevos recursos asignados por la Comisión Rectora mediante Resolución 0599 de marzo 11 de 2021 por valor de \$11.547 millones para el bienio 2021-2022 estos fueron incorporados y desagregados

37

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 410342 de abril 30 de 2021 por la suma de **\$9.237 millones** y mediante Resolución 00620 de septiembre 21 de 2021 se incorporaron recursos por la suma de \$4.192 millones que corresponden al 20% del valor asignado en la Resolución 0599 de 2021 por valor de \$2.309 millones y a recursos asignados por la Comisión Rectora mediante artículo 2 Resolución 1717 de agosto 6 de 2021 por valor de \$1.883 millones para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio de Minas como órgano del sistema, que mediante Resolución 00164 de febrero 9 de 2022 se desagregó la suma de **\$3.262 millones** quedando la suma de \$1.155 millones correspondiente al 10% bloqueado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2155 de 2021.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$11.585 millones en compromisos y \$9.747 millones en obligaciones, representando el 66% y el 55%, respectivamente.

Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 100%; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos para el bienio 2021-2022 se asignaron recursos por valor de **\$12.966 millones**, incorporados al Presupuesto del Sistema General de Regalías mediante Resolución 40030 de enero 14 de 2021 a título de disponibilidad inicial la suma de **\$3.733 millones**, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

Mediante resolución 410466 de mayo 20 de 2021 se desagregaron recursos asignados por la Comisión Rectora del SGR por la suma de **\$9.233 millones**, de los cuales se comprometieron al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, recursos por valor de \$8.901 millones y se obligaron \$5.651 millones, representando el 69% y 44% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos y su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales de estos contratistas; el suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

La Ley 2072 de diciembre 31 de 2020, definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando recursos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo por valor de **\$154.276 millones**, así mismo es necesario tener en cuenta los recursos de disponibilidad inicial del bienio por valor de **\$29.396 millones** que se encontraban pendientes de distribuir. Así las cosas, el total de recursos asignados para la fiscalización es de **\$183.672 millones**, se distribuyeron **\$182.426 millones**, quedando pendiente por distribuir la suma de **\$1.246 millones**.

Las distribuciones fueron realizadas parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resoluciones No.40133 de abril 27 de 20214, No.40186 de junio 15 de 2021, No.40248 de agosto 3 de 2021 y No. 40105 de marzo 15 de 2022, como se detalla a continuación:

Cuadro 19. Distribución recursos de Fiscalización Bienio 2021-2022 a junio 30 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
TOTAL ASIGNACIÓN RECURSOS	182.426
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	68.389
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	38.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	58.314
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	8.490
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL - MME	3.700
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS - MME	5.533

Fuente SPGR

5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados que arroja la ejecución presupuestal al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se puede concluir:

- Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, se alcanzó un alto nivel de ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento de la Entidad del 61% en compromisos y el 56% en obligaciones.

Con respecto a los niveles de ejecución del Presupuesto de Inversión alcanzados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022 por las dependencias del Ministerio, se refleja el gran esfuerzo y compromiso para cumplir con las metas propuestas, alcanzando el 67% en compromisos y el 58% en obligaciones, mostrando muy buenos resultados en la ejecución del presupuesto asignado, con una especial connotación, como lo es la finalización del período de gobierno.

- Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$216.261 millones, fueron depurados los saldos por diversas razones, de los cuales no se ejecutarán el valor de \$188 millones, para una reserva definitiva al cierre del segundo trimestre de 2022 de \$216.073 millones. Su ejecución alcanzó el 93% en funcionamiento y el 16% en inversión.

Para el mejoramiento de esta ejecución, las Dependencias de la Entidad en especial a la Dirección de Energía, deben aunar esfuerzos que conlleven al cumplimiento de los requisitos que permita el pago de estos recursos, que se encuentran comprometidos a través de los contratos suscritos para brindar y mejorar el servicio de energía en beneficio de miles de usuarios.

- La ejecución presupuestal con recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 con corte al segundo trimestre presenta un buen nivel de ejecución del 67% con compromisos por \$20.486 millones frente a la apropiación asignada que es de \$30.602 millones, con unas obligaciones por valor de \$15.398 millones, representando el 50% de la ejecución.



4. Por su parte las dependencias de la entidad que suscribieron contratos, involucrando recursos de vigencias futuras 2022 por la suma total de \$243.163 millones, deben agilizar el inicio y desarrollo de los proyectos, de tal manera que se puedan visualizar las obras adelantadas en la ejecución de los recursos asignados para tal fin.
5. De igual manera se remiten periódicamente comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal a las diferentes dependencias ejecutoras de los proyectos, que contienen el detalle de la ejecución de los recursos de la vigencia actual y de las reservas presupuestales, las cuales permiten generar alertas tempranas para la toma de decisiones frente a los recursos asignados.
6. La Subdirección Administrativa y Financiera a través de los Grupos de Presupuesto, de Tesorería, de Gestión Contractual y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, seguirán llevando a cabo reuniones periódicas de seguimiento a la Ejecución Presupuestal frente al Plan de Abastecimiento Estratégico – PAE y los Acuerdos de Gestión, con el fin de identificar las dificultades que se puedan presentar, en los procesos de contratación, haciendo énfasis en las cifras relacionadas con los avances en su ejecución presupuestal, con el fin de detectar de forma temprana los recursos que sean susceptibles de no ser ejecutados o que presentan retrasos. Lo anterior con el ánimo de minimizar la posibilidad de que la mayor parte de la ejecución presupuestal se concentre en los últimos meses del año.

JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto